



DESIGNA CONSEJERO DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN

DECRETO N° 134

SANTIAGO, 08 AGO 2011

VISTO:

Lo establecido en el Artículo 32 N° 10, de la Constitución Política de la República; en la letra b) del artículo 2° de la Ley N° 18.838, que crea el Consejo Nacional de Televisión; en los Decretos Supremos Números 102, de 2006, y 121, de 2011, ambos del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el Oficio N° 868, de 5 de julio de 2011, de S.E el Presidente de la República; en el Oficio N° 1015/SEC/11, de 3 de agosto de 2011, del H. Senado; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo a lo establecido en la letra b) del artículo 2° de la Ley N° 18.838, que crea el Consejo Nacional de Televisión, corresponde al Presidente de la República la designación de diez Consejeros del Consejo Nacional de Televisión, con acuerdo del Senado.
- 2.- Que, a través del Decreto Supremo N° 121, de 2011, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, se aceptó, a contar del día 6 de mayo de 2011, la renuncia de don Gonzalo Cordero Mendoza, en el cargo de Consejero del Consejo Nacional de Televisión, quien había sido nombrado en dicho cargo mediante el Decreto N° 102, de 2006, citado, por el periodo comprendido entre el 15 de septiembre de 2006 y el 9 de julio de 2012.
- 3.- Que, mediante el Oficio N° 868, de 5 de julio de 2011, citado, se propuso al Honorable Senado la designación del Sr. Roberto Guerrero Valenzuela como integrante del Consejo Nacional de Televisión, por el periodo que le restaba al Sr. Gonzalo Cordero Mendoza, es decir, hasta el día 9 de julio de 2012.
- 4.- Que, mediante Oficio N° 1015/SEC/11, de 3 de agosto de 2011, el H. Senado comunicó que, en sesión del día 3 de agosto de 2011, dio su acuerdo a la proposición de designar al señor Roberto Guerrero Valenzuela como integrante del Consejo Nacional de Televisión, detallada en el considerando anterior.

DECRETO:

1.- DESIGNASE como Consejero del Consejo Nacional de Televisión, a contar de esta fecha, y hasta el día 9 de julio de 2012, al Sr. Roberto Guerrero Valenzuela, Rut N° 7.011.035-0.

2.- Por razones impostergables de buen servicio, el Sr. Roberto Guerrero Valenzuela asumirá de inmediato sus funciones, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

ANÓTESE, TÓMASE RAZÓN, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
Presidente de la República

ANDRÉS CHADWICK PIÑERA
Ministro Secretario General de Gobierno

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN

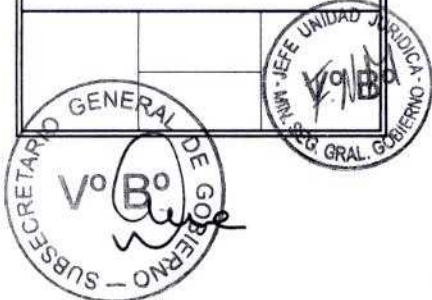
25 AGO. 2011

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T. R. y REGISTRO	H6	
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C.P. y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORÍA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF POR \$
 IMPUTAC.
 ANOT. POR \$
 IMPUTAC.
 DEDUC. DTO.



TOMADO RAZON
- 5 SET. 2011

Contralor General
de la República